

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IVANAGRO S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811002359-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-203067-04

Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 1995

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 11 B 145

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: juridico@ivanagro.com

notificaciones@ivanagro.com

presidencia@ivanagro.com

Teléfono comercial 1: 3167700

Teléfono comercial 2: 3127372293

Teléfono comercial 3: 3108306309

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 11 B 145

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: notificaciones@ivanagro.com

Teléfono para notificación 1: 3167700

Teléfono para notificación 2: 3127372293

Teléfono para notificación 3: 3108306309

La persona jurídica IVANAGRO S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.3971, otorgada en la Notaría 18 de Medellín, del 16 de agosto de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1995, en el libro 9o., folio 1210, bajo el No.8464, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IVANAGRO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública No.5048 del 29 de diciembre de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 06 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No.2642, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se identificará así:

IVANAGRO S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 29 de 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Su objeto social será importación y comercialización de insumos agropecuarios, de hecho va ha tratar de Vacunas, productos biológicos, farmacéuticos, equipo e implementos agro e industrial etc.

Dentro de su objeto social, se entiende la facultad de representar dentro y fuera del país, sucursales nacionales o extranjeras, comerciales o industriales, cuyo objeto comercial fuere relacionado o

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

análogo, de igual forma podrá importar y/o exportar, comprar y vender y en general comercializar todo género de implementos para el agro e industria.

Así podrá ejercer toda clase de negocios o transacciones de las contenidas en el código civil, y de comercio, tales como dar en mutuo dinero, con o sin interés, otorgar y recibir bienes en calidad de arrendamiento, prenda, hipoteca, compra y venta, comodato, etc., suscribir acciones y en general toda clase de actividades no prohibidas por la Ley y que sean necesarias y convenientes para el desarrollo del objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, a menos que sea autorizada para tales fines por desición de asamblea general de accionistas, con el voto favorable no inferior al 70% de las acciones suscritas. Para realizar la operación empleará fondos tomados de las utilidades liquidas necesitándose además que dichas acciones se hallen totalmente libereadas. Mientras éstas acciones pertenezcan a la sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al gerente para comprar, vender, gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de 1.300 salarios mínimos vigentes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$5.000.000.000,00

No. de acciones :

Valor Nominal :

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$5.000.000.000,00

No. de acciones :

Valor Nominal :

500.000,00

\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$5.000.000.000,00

No. de acciones :

500.000,00

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no – miembro de la junta directiva, con dos suplentes quienes reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

REPRESENTACION LEGAL: El gerente, o quien haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial las siguientes:

- 1). Representar la sociedad ante los accionistas, terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- 2). Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.
- 3). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la sociedad.
- 4). Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- 5). Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la junta directiva.
- 6). Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exige la buena marcha de la compañía.
- 7). Convocar la asamblea general de accionistas, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzw1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal.

8). Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del estatuto.

10). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos, o exigencias legales, que relacionen con el buen funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

GERENTE	IVAN DARIO FRANCO CARDENAS	70.551.761
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.3971, otorgada en la Notaría 18 de Medellín, del 16 de agosto de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1995, en el libro 9o., folio 1210, bajo el No.8464.

SUPLENTE	EMILIA DE JESUS RESTREPO	42.875.677
	ARANGO	
	DESIGNACION	

Por escritura pública No.3971, otorgada en la Notaría 18 de Medellín, del 16 de agosto de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1995, en el libro 9o., folio 1210, bajo el No.8464.

REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER FRANCO RESTREPO	1.017.157.315
SUPLENTE SEGUNDO	DESIGNACION	

Por Acta del 11 de enero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 1173.

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	IVAN DARIO FRANCO CARDENAS DESIGNACION	70.551.761
PRINCIPAL	EMILIA DE JESUS RESTREPO ARANGO DESIGNACION	42.875.677
PRINCIPAL	YESSICA FRANCO RESTREPO DESIGNACION	43.221.339
PRINCIPAL	ALEXANDER FRANCO RESTREPO DESIGNACION	1.017.157.315
PRINCIPAL	RUBEN DARIO SIERRA GIRALDO DESIGNACION	71.588.588
SUPLENTE	MARGARITA MARIA ALVAREZ GALLON DESIGNACION	43.871.590

Por Acta No 15 del 29 de diciembre de 2006, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No 2643.

SUPLENTE	CARLOS ARTURO CARDONA RAMIREZ DESIGNACION	8.319.864
----------	---	-----------

Por Acta número 23-2017 del 5 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 3224

SUPLENTE	ELKIN VALENCIA GIRALDO DESIGNACION	70.045.004
----------	---------------------------------------	------------

Por Acta No 15 del 29 de diciembre de 2006, de la Asamblea de

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2007, en el libro 90., bajo el No 2643.

SUPLENTE VACANTE

Por Extracto de Acta número 42 del 20 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de octubre de 2020, en el libro 9, bajo el número 22317.

SUPLENTE LUZ EUGENIA DE SAN JOSE 21.400.756
GALLON
VELASQUEZ
DESIGNACION

Por Acta número 28 del 22 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 24139

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.47 del 5 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021, con el No.25299 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S. NIT. 811.044.406-8

Por Comunicación del 27 de septiembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2024, con el No.38978 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL KARINA PAOLA HOYOS GARZON C.C. 1.035.854.748
T.P. 170318-T

Por Comunicación del 27 de diciembre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2024, con el No.288 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE JOSE FELIPE LOPEZ MENDEZ C.C. 1.067.093.070
T.P. 294301-T

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.4154 del 29/12/2003 de Not.26a.Med 1866	del 26/02/2004 del L.IX
E.P. No.4796 del 27/12/2006 de Not.26a.Med 14093	del 29/12/2006 del L.IX
E.P. No.5048 del 29/12/2006 de Not.26a.Med 2642	del 06/03/2007 del L.IX
E.P. No.28 del 10/01/2012 de Not.26a.Med 682	del 17/01/2012 del L.IX
E.P. No.56 del 13/01/2017 de Not.26a.Med 1482	del 27/01/2017 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: IVANAGRO
Matrícula No.: 21-267717-02
Fecha de Matrícula: 24 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 11 B 145
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 061 FECHA: 2020/01/21
RADICADO: 05001 31 03 002 2019 00567 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CUANTUM SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.
DEMANDADO: IVANAGRO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IVANAGRO
MATRÍCULA: 21-267717-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 11 B 145 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/01/27 LIBRO: 8 NRO.: 330

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 379 FECHA: 2020/02/26
RADICADO: 050013103003-2020-00057-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OMNIBNK S.A.S.
DEMANDADO: IVANAGRO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IVANAGRO
MATRÍCULA: 21-267717-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 11 B 145 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/03/04 LIBRO: 8 NRO.: 878

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 076 FECHA: 2021/01/19
RADICADO: 05001-31-03-021-2020-00142-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: IDEAR NEGOCIOS S.A.S.

DEMANDADO: IVANAGRO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: IVANAGRO

MATRÍCULA: 21-267717-02

DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 11 B 145 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2021/03/29 LIBRO: 8 NRO.: 963

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$130,187,398,011.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0027328690

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kcdBjplnMjdijzwl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros